

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATA DE
LA DOTACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD A LA SRA. HUMILDE DEL
CARMEN LETELIER CARREÑO**

Parral, 15 de Abril del 2010.

DECRETO N° 159 /

- VISTOS:**
- 1) EL D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica.
 - 4) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud
 - 5) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza para cumplir funciones de Enfermera Tratante en el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires y/o Postas de Salud Rural, dependiente del Departamento de Salud Municipal, a contar del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2010, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	HUMILDE DEL CARMEN LETELIER CARREÑO
RUT :	10.449.964-3
JORNADA DE TRABAJO :	44 Horas semanales
De Lunes a Jueves	: De 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
Viernes	De 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
CATEGORÍA	: B
NIVEL DE CARRERA	: 9
REMUNERACIÓN MENSUAL SEGÚN ESTATUTO :	\$ 841.258.-
BONIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN: (Art. N° 4 Ley N° 18.717.-)	\$ 13.787.-
REMUNERACION TOTAL MENSUAL :	\$ 855.045.-

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Sub-Título 21 “Gastos en Personal” Ítem 30 “Personal Adscrito a los Establecimientos” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/CAM/igf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sres. Contraloría Regional (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo